

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00361-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento del anterior escrito, se requiere a los peticionarios para que se sirvan aclararlo, como quiera que en este asunto los demandados no han sido notificados y la entrega de títulos judiciales no es procedente sin que exista orden de seguir adelante la ejecución y liquidación de crédito aprobada. En caso de tratarse de terminación del proceso, se deberá indicar la clase de terminación que se pretende.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdee9b1a4fd0e594be4fd4664b22e0231c850b72d2b1dc0ba43c8a89c1eb4d4c

Documento generado en 09/12/2020 09:06:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>